
Bloque Juntos por el Cambio

Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
PROYECTO DE DECLARACION

Ref.: Declara de interés el proyecto de Ley “Ficha Limpia”.

VISTO: La necesidad de avanzar con leyes que fortalezcan las Instituciones Democráticas como así también a quienes acceden a ellas por medio del voto, y

CONSIDERANDO: Que estamos en una época donde la política debe recuperar la confianza de la sociedad.

Que se torna primordial el impulso de nuevas iniciativas que contribuyan a perfeccionar los mecanismos de selección de los representantes del pueblo. Esto permitiría recuperar el valor y la vocación de la actividad pública, reconfirmando que la política es una herramienta de transformación y servicio para mejorar la vida de los ciudadanos.

Que el Proyecto de Ley “Ficha Limpia” presentado por la Diputada Provincial Ximena Sola, agrega un Artículo a la Ley N° 12.367 sobre Precandidatos; y amplía el Artículo 30 de la Ley N° 6808 “Ley Orgánica de los Partidos Políticos de la Provincia de Santa Fe”.

Que los representantes deben ser quienes den el ejemplo al resto de la sociedad.

Que es indispensable legislar en pos de garantizar que quienes accedan a los cargos posean una integridad que se refleje posteriormente en su desempeño. Este ejemplo no es únicamente en relación a los hechos de corrupción, sino que responde a un comportamiento integral por parte de quien aspira a ser representante de la ciudadanía.

Que la corrupción es un flagelo que atenta contra el desarrollo de las comunidades a nivel mundial, donde nuestro país no es la excepción y por lo tanto, nuestra Provincia y sus localidades no son ajenas a esa realidad. Es por ello, que debemos trabajar para generar las herramientas necesarias que nos permitan una mayor transparencia y así comenzar a disminuir las posibilidades de que ocurran estos hechos.

Que quien accede a un cargo público por medio del voto debe poseer una conducta incuestionable. Es por ello que quienes han obrado en contra de valores fundamentales que debe poseer cualquier ciudadano y en especial un funcionario público, no debe integrar listas de candidaturas en nuestra Provincia.

Por todo ello:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ORDENA**

Artículo 1º: DECLÁRASE de INTERÉS DEL CONCEJO MUNICIPAL el Proyecto de Ley “Ficha Limpia” presentado por la Diputada Provincial Ximena Sola, el cual tiene por objetivo fortalecer las Instituciones Democráticas como así también a quienes acceden a ellas por medio del voto, en la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2º: Elévese copia a la Legislatura Provincial.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.